



DECRETO N° 0319/24

San Martín de los Andes, 22 FEB 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e información pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de promoción y difusión de contenidos del mes 126 aniversarios de San Martín de los Andes, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que, el Sr. RAMELLA ESTEBAN MARIO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente para su contratación.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: APRUEBESE la contratación con el Sr. **RAMELLA ESTEBAN MARIO, CUIT N° 20-22522156-2**, para realizar el servicio de promoción y difusión de contenidos del mes 126 aniversario de San Martín de los Andes, contenido en redes y plataformas virtuales y redacción de contenidos periodísticos, desde el **01 al 29 de febrero de 2024**, por un monto total de **\$450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2°: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes